

““Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional””

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 13 de Abril del 2022

VISTO:

El Memorando N° 165-2022-GM-MPSM, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR a partir de la fecha la encargatura de las funciones de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín al LIC. ADM. LUIS ALBERTO ARÉVALO MORI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 13.04.2022 las funciones de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín al ECON. SEGUNDO JOSÉ TUANAMA CÁRDENAS, en adición a sus funciones como Gerente de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C
ORH
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE